



Reg. N° 1685 (M)
CRB/JMH/jag/24.03.15
(Inscribe: M-RES.Acepta)

**ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO NACIONAL DE
MARTILLEROS.**

SANTIAGO, 26 MAR. 2015

R. A. EXENTA N° 695

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.118 y en su Reglamento, el cual fue aprobado por Decreto Supremo N° 197 de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en la Resolución Exenta N° 2097, de 01 de septiembre de 2014, publicada en el Diario Oficial el 08 de septiembre de 2014, de la misma cartera ministerial y en la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO

La presentación de doña **Laura Adda Elena Leuenberg Vallejos**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ingresada a esta Secretaría de Estado con fecha 05 de diciembre de 2014, mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros. Para ello, ha adjuntado los documentos que acreditan que cumple los requisitos legales y reglamentarios, y que no le afecta inhabilidad alguna para ejercer la actividad de martillero.

RESUELVO

ARTICULO ÚNICO: Aceptase la solicitud formulada por doña **Laura Adda Elena Leuenberg Vallejos**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y ordénese su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número **1685**.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE,

POR ORDEN DE LA SRA. SUBSECRETARIA,



MARIO RADRIGAN RUBIO
División de Asociatividad y Economía Social

Destinatario: [REDACTED]
11-22012-14

DIVISIÓN DE ASOCIATIVIDAD Y ECONOMÍA SOCIAL
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 – Piso 10 – Santiago
SIAC: 22473 3860 – 224733461

www.asociacionesgremiales

Lo que transcribe, para su conocimiento.